



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

[Handwritten signature]
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

04 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 27679/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial el taller denominado: "TALLER DE LENGUAS EXTRANJERAS", organizado por la Coordinación de Lenguas Extranjeras, a cargo de la Magister Leonor CORRADI, que se llevó a cabo el día 18 de mayo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que este evento tuvo como fundamento principal el intercambio didáctico y pedagógico entre la Magister y quienes llevan al aula la propuesta educativa de la cual ella es autora, abordado el material bibliográfico que se utiliza en las Escuelas Primarias de Ushuaia.

Que dicha propuesta estuvo destinada a los docentes de Lenguas Extranjeras.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al Desarrollo Profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el taller denominado: "TALLER DE LENGUAS EXTRANJERAS", organizado por la Coordinación de Lenguas Extranjeras, a cargo de la Magister Leonor CORRADI, que se llevó a cabo el día 18 de mayo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1896

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2015.-

G.T.F.
H. <i>[Handwritten mark]</i>
R.
A.

[Handwritten signature]
Lta. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur